***ADDENDA Nº 01/2018***

**MODIFICACIONES EN EL LLAMADO "ELEMENTOS DE LIMPIEZA", CON I.D. 341.125 CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.**

**La Facultad de Ingeniería Agronómica - Universidad Nacional del Este, aclara sobre su Carta de Invitación, en el ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN punto 18 ANALISIS DE PRECIOS: se Agrega el siguiente párrafo y texto:**

**Res. DNCP N.º 411/2018 Art. 5º**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

*Lic. Ariel Unzaín*
*Responsable U.O.C.*